

## **BASES GENERALES DE COMPETICION 2026 DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

---



Comunitat Valenciana  
**COMUNITAT  
DE L'ESPORT**



## Índice

Art 1.	ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
Art 2.	COMITÉ ORGANIZADOR .....	3
Art 3.	COMITÉ DE COMPETICIÓN .....	3
Art 4.	JUECES DE LAS COMPETICIONES .....	3
Art 5.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	3
Art 5.1.	CLUB .....	3
Art 5.2.	PALISTA.....	4
Art 5.3.	PALISTA DE FUERA DE LA CCAA .....	4
Art 6.	INSCRIPCIONES.....	4
Art 6.1.	INSCRIPCIONES POR PLATAFORMA.....	4
Art 7.	CUOTAS LIGAS Y COMPETICIONES .....	5
Art 7.1.	CUOTA CERO.....	5
Art 7.2.	INSCRIPCIÓN CLUBES DE FUERA DE LA COMUNIDAD .....	5
Art 8.	HORARIO DE LAS COMPETICIONES. ....	5
Art 9.	CATEGORIAS.....	6
Art 10.	REUNION DE DELEGADOS .....	6
Art 11.	CONFIRMACION DE COMPETICIONES.....	6
Art 12.	MODIFICACIONES PROGRAMA .....	6
Art 13.	META.....	6
Art 14.	PUNTUACIONES.....	6
Art 14.1.	PUNTUACIÓN POR CLUBES EN CADA PRUEBA. ....	6
Art 14.2.	PUNTUACIÓN POR CLUBES DE UNA LIGA. ....	7
Art 15.	DESEMPATES.....	7
Art 16.	TÍTULOS Y TROFEOS. ....	7
Art 17.	RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.....	7
Art 18.	REGLAMENTACIÓN.....	8
Art 19.	RECLAMACIONES Y PENALIZACIONES .....	8
Art 20.	DESCALIFICACIONES .....	8
Art 21.	IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA. ....	8
Art 21.1.	AGUAS TRANQUILAS.....	8
Art 21.2.	KAYAK DE MAR. ....	9
Art 21.3.	BARCO DRAGÓN. ....	9
Art 22.	MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS. ....	9
Art 23.	MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.....	9
Art 24.	ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES. ....	10
Art 25.	PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN.....	10
ANEXOS .....	11	
ANEXO I - HOJA DE INSCRIPCIÓN AGUAS TRANQUILAS Y KAYAK DE MAR .....	11	
ANEXO I – HOJA DE INSCRIPCIÓN DRAGÓN .....	11	
ANEXO II - REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES .....	12	
ANEXO III – DATOS CONTACTO.....	13	

Además de lo establecido en estas bases generales, se aplicarán las normas específicas de cada liga y campeonato, así como cualquier otra base que se publique durante el año.

### **Art 1. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La organización técnica, ejecución y coordinación de cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, corresponderá íntegramente a la FPCV, con las colaboraciones que procedan de los diferentes clubes en cada una de ellas.

Estas Bases Generales se aplican en todas las pruebas, aunque podrán ser ampliadas o modificadas en aquellos casos puntuales que se considere necesario.

### **Art 2. COMITÉ ORGANIZADOR**

Lo constituye la FPCV y estará dirigido por el Presidente de la FPCV, formando también parte de este, las personas siguientes:

- Presidente del Comité de la especialidad de que se trate.
- Presidente del Comité de Árbitros.
- Presidente del Club organizador de la prueba.

### **Art 3. COMITÉ DE COMPETICIÓN**

El comité de competición nombrado por la FPCV en cada competición estará formado por:

- Representante club organizador.
- El Juez Árbitro de la Competición.
- Representante Comité de la especialidad de que se trate o de la FPCV.
- Coordinador de Seguridad (en las pruebas que se realicen en el mar)

El representante del club organizador en el Comité de Competición debe estar disponible durante toda la competición para corregir cualquier defecto señalado por el juez árbitro o los miembros del Comité.

La composición del Comité de Competición se informará al juez principal y al gestor de resultados cuando se nombre al equipo arbitral, para facilitar la resolución de incidencias.

El coordinador de Seguridad es el responsable principal y tiene la decisión final en seguridad durante la competición.

### **Art 4. JUECES DE LAS COMPETICIONES.**

Serán designados por la FPCV a propuesta del Comité de Árbitros.

### **Art 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Cada participante debe estar preparado para someterse a un control de licencias cuando así lo determine el Juez Árbitro. Asimismo, el Juez Árbitro puede solicitar el D.N.I. de cualquier persona en cualquier momento durante la competición para fines de identificación.

#### **Art 5.1. CLUB**

Para que un club pueda participar será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Disponer de un técnico nivel II o más con licencia en vigor antes del cierre de las inscripciones.
- 2) Cada club debe designar por escrito a un Jefe de Equipo, mayor de edad y con licencia vigente.
- 3) Solo podrán participar los clubes que tengan licencia federativa en vigor.
- 4) Haber satisfecho la cuota de inscripción de club.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos comportará la no admisión del club en cuestión para participar.

## Art 5.2. PALISTA

Para que un palista pueda participar en cualquiera de las competiciones de la FPCV a las que afecta estas Bases Generales, será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos.

1. Los palistas deben ser miembros de clubes que cumplan los requisitos indicados y tener una licencia federativa vigente antes del cierre de inscripciones.
2. Para cada competición, los clubes podrán inscribir tantas embarcaciones como consideren oportuno de acuerdo con el reglamento específico de la modalidad.
3. Un palista solo puede participar en una modalidad y categoría por competición, salvo que el reglamento lo permita. Si se inscribe en dos pruebas, solo será válida la de su grupo de edad y en modalidad individual.
4. El club ha pagado la cuota de inscripción del palista.
5. Inscribirse en estas competiciones implica ceder la imagen y aceptar este requisito como condición para participar.
6. Se permite doble licencia según criterio de la RFEP.

El incumplimiento de este requisito conllevará la no admisión del palista en cuestión.

## Art 5.3. PALISTA DE FUERA DE LA CCAA

A efectos de puntuación, los deportistas pertenecientes a clubes de otras CCAA tendrán las mismas consideraciones que los palistas de la comunidad valenciana. En los campeonatos autonómicos se publicará una lista adicional únicamente con los palistas de la comunidad valenciana.

## Art 6. INSCRIPCIONES.

Cada una de las Bases específicas de cada modalidad contemplarán una fecha límite de inscripciones y otra fecha para modificaciones, ya que el día de la competición los clubes solo podrán realizar bajas de embarcaciones. **De manera general, será el viernes de la semana anterior a las 13:00, la fecha límite para hacer las inscripciones y el miércoles de la misma semana a las 13:00 para corregir errores de la FPCV o anular inscripciones.**

**Aquel club que no tramite las inscripciones dentro de los plazos marcados no podrá participar en la prueba.**

En cualquier inscripción será obligatorio que figure el número de D.N.I. de cada palista, así como el resto de los datos solicitados en la plataforma. En el caso de Barco Dragón se deberá indicar si son palistas timoneles, tambores o suplente.

Un palista inscrito como titular en una embarcación no podrá ser reserva de otra embarcación en la misma competición, ni aun cuando la embarcación titular fuese dada de baja de la competición, con las siguientes excepciones:

- Si hay una baja en una embarcación de equipo, se admitirá la participación de un palista cuya embarcación individual sea dada de baja, con el único objetivo de participar en esta embarcación de una categoría de edad en la que éste pueda participar.
- **En barco dragón, cada embarcación puede cambiar hasta tres tripulantes, usando suplentes de otros barcos, sin superar el límite de pruebas y siempre dando de baja a una persona en todos los barcos que participaba.**

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen estas modificaciones de inscripción.

La inscripción de cualquier club se considerará confirmada y, por tanto, definitiva una vez haya finalizado el periodo establecido para la confirmación, incluso en los casos en que algún club no se haya presentado ante la mesa de jueces para ratificar o modificar su inscripción.

### Art 6.1. INSCRIPCIONES POR PLATAFORMA

Los clubes deben registrar a sus palistas en cada competición a través de la plataforma de la FPCV.

**Para la disciplina de aguas tranquilas, los dorsales deberán ser registrados en la plataforma correspondiente por el club al momento de realizar la inscripción. Si esta información no se proporciona inicialmente, el listado de dorsales deberá remitirse antes de la fecha límite para modificaciones (miércoles); de lo contrario, las embarcaciones serán dadas de baja.**

El acceso se realizará directamente a través de las claves y enlace que se facilitará a los clubes en el momento en que sean dados de alta para la nueva temporada. Desde el apartado de REGATAS de la plataforma, podrán visualizar y acceder a todo lo relativo a inscripciones a las diferentes ligas autonómicas.

**NOTA: Para la inscripción a competiciones nacionales, el acceso es diferente y sigue siendo el mismo que se facilitó a los clubes el año pasado y que se ha remitido de nuevo con el mail de validación del alta de club 2024.**

Las correcciones se remitirán al correo [gestionresultados@fepiraguismocv.com](mailto:gestionresultados@fepiraguismocv.com), mediante un documento Word o Excel (hoja de cálculo) con toda la información del barco a modificar.

## Art 7. CUOTAS LIGAS Y COMPETICIONES

La **cuota de inscripción del club** para cada liga está en la columna “Cuota Club Liga” para todos los clubes FPCV. Si un club participa solo en algunas pruebas, debe pagar lo que indique la columna “Cuota Club Prueba” por cada prueba inscrita.

La cuota de inscripción será la indicada en la columna “Cuota Inscripción” para todas las categorías, salvo Pre-benjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles, quienes tienen inscripción gratuita gracias a la bonificación de la FPCV.

Estos importes serán abonados mediante pago por transferencia al momento de hacer la inscripción.

Especialidad	Cuota Club Liga / Campeonato	Cuota Club Prueba	Cuota Inscripción	Subvención Organizador
Aguas Tranquilas	300,00€	75,00€	10,00€	300,00€
Kayak de Mar	300,00€	75,00€	15,00€	300,00€
Barco Dragón	280,00€	75,00€	15,00€	280,00€
Cto. Aut. Maratón	60,00€	60,00€	10,00€	300,00€
Cto. Aut. Sprint	60,00€	60,00€	10,00€	300,00€
Cto. Aut. Sprint JJPP	60,00€	60,00€	10,00€	300,00€

La FPCV concederá al club organizador de cada competición la subvención estipulada en la columna “Subvención Organizador” correspondiente a cada evento realizado.

En las competiciones de Barco Dragón, los clubes que no aporten embarcación pagarán una cuota de 50€ por competición para cubrir gastos logísticos. Este importe se distribuirá proporcionalmente entre los clubes que cedan sus barcos a la competición.

### Art 7.1. CUOTA CERO

Los clubes interesados en participar en alguna competición aislada, pero con una inscripción reducida de hasta 4 palistas o 2 embarcaciones dragón, **no pagarán cuota de club**, únicamente pagarán la cuota de participación individual por palista, siendo esta de **20,00 €** para todas las categorías.

NOTA: La aplicación de esta cuota, será efectiva en la factura enviada con el importe total a pagar por la inscripción.

### Art 7.2. INSCRIPCIÓN CLUBES DE FUERA DE LA COMUNIDAD

Los clubes externos que deseen participar deberán cumplir las mismas condiciones establecidas, enviar la hoja de inscripción (ANEXO), el certificado de licencias vigente y el comprobante de pago a la cuenta **SABADELL: ES60 0081 0228 3700 0163 7369**.

## Art 8. HORARIO DE LAS COMPETICIONES.

Los horarios de cada competición están definidos en cada una de las bases específicas de las especialidades. En general se dará comienzo a la confirmación entre las 8:00 y 9:00 y se finalizará la competición a las 14:30.

Si algún club no puede cumplir con los horarios por causas de fuerza mayor, debe llamar a los números de contacto que le proporcione el club organizador del evento y explicar la situación. Estos teléfonos deben estar incluidos en el ANEXO III. Así, el Comité de Competición decidirá si sigue con la competición como estaba planeado o la retrasa hasta que llegue el club afectado. Si el club no avisa, la competición se desarrollará conforme al horario establecido y se confirmará la inscripción del club.

## Art 9. CATEGORIAS

Las categorías participantes en la competición de acuerdo con sus franjas de edad serán las siguientes:

<i>Categoría</i>	<i>Edad</i>	<i>Año Nacimiento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Edad</i>	<i>Año Nacimiento</i>
Prebenjamín	Menos 8	Mas 2016	Sub-23	19→23	2007→2003
Benjamín B	9	2017	Senior	24→34	2002→1992
Benjamín A	10	2016	Veterano A	35→39	1891→1987
Alevín B	11	2015	Veterano B	40→44	1986→1982
Alevín A	12	2014	Veterano C	45→49	1981→1977
Infantil B	13	2013	Veterano D	50→54	1976→1972
Infantil A	14	2012	Veterano E	55→59	1971→1967
Cadete B	15	2011	Veterano F	60→64	1966→1962
Cadete A	16	2010	Veterano G	65→69	1961→1957
Juvenil	17-18	2009→2008	Veterano H	70→74	1956→1952

## Art 10. REUNION DE DELEGADOS

Antes de cada prueba, el Organizador, el Juez Árbitro y los delegados se reunirán para explicar la competición, categorías, agrupaciones, ... Solo el jefe de equipo y su auxiliar podrán asistir a la reunión de delegados.

## Art 11. CONFIRMACION DE COMPETICIONES

Las inscripciones se confirmarán antes del inicio de las pruebas en el lugar que los organizadores dispongan para ello. En el caso de que haya algún problema, la confirmación se podrá hacer de manera telefónica en el periodo establecido.

El acto de confirmación de inscripciones será de acuerdo con lo establecido en cada una de las bases específicas, 5 minutos antes de finalizar se cerrará el acceso, en el caso de que algún club no haya llegado se confirmarán las inscripciones tal y como estaban publicadas.

## Art 12. MODIFICACIONES PROGRAMA

Si durante la competición ocurre un cambio meteorológico peligroso o se incumplen los requisitos de seguridad del Anexo II, la prueba se suspenderá temporalmente o se ajustará el orden para garantizar la seguridad de los participantes.

Si no es posible reanudar la competición, el Comité Organizador decidirá si se anula, si se mantienen los puntos de las pruebas finalizadas o si se programa una nueva fecha para las pruebas pendientes.

**Todos los palistas deberán estar en el lugar de la competición al comienzo de la primera prueba,** independientemente de cuando sea su carrera, si por motivos externos se modifican los horarios, se dará comienzo a la prueba en el nuevo horario establecido.

## Art 13. META

La meta estará delimitada por boyas, banderas o señales bien visibles situadas entre sí a una distancia máxima de 10 metros. Las competiciones que se hagan en pistas se adaptarán a las calles establecidas.

La meta se alcanza cuando la proa de la embarcación, con sus tripulantes en el interior de la misma cruza la línea de meta.

En caso de que la meta se encuentre situada en tierra, el palista deberá cruzarla portando la pala en la mano.

## Art 14. PUNTUACIONES

Cada una de las Ligas tendrá su propia puntuación, estableciéndose las siguientes generalidades:

### Art 14.1. PUNTUACIÓN POR CLUBES EN CADA PRUEBA.

Tras la realización de la competición, se obtendrá una clasificación general según los reglamentos específicos.

#### Art 14.2. PUNTUACIÓN POR CLUBES DE UNA LIGA.

Al terminar todas las competiciones de la Liga, se sumarán los puntos generales de todas las pruebas de la para crear la clasificación final liga (JJPP, General y Veteranos) según el cuadro de puntuación.

Según su clasificación final, cada club tendrá la siguiente puntuación.

Cuadro puntuación clubes				
Puesto	Puntos		Puesto	Puntos
1	105		6	95
2	102		7	94
3	99		8	93
4	97		9	92
5	96		10	91

Las decisiones y tareas sobre las clasificaciones de la Liga son responsabilidad de los árbitros designados por su comité. La Dirección Técnica de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana solo participará si lo solicitan el Comité de Árbitros o un club.

En cada prueba se publicarán en la web de la FPCV los resultados de la liga indicando los puntos totales obtenidos por cada club.

#### Art 15. DESEMPATES.

En una prueba, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

En una competición, la resolución se otorgará al club que haya obtenido el mayor número de primeros lugares en las distintas pruebas puntuables. Si persiste el empate, se considerará el número de segundos lugares y, en caso de continuar la igualdad, se tomará en cuenta sucesivamente el número de terceros, cuartos y así hasta que se logre el desempate.

En la liga, se dará al club con mejor posición en el campeonato autonómico. Si persiste el empate, se considerará el mayor número de primeros puestos en el campeonato autonómico y, sucesivamente, segundos, terceros, cuartos, etc., hasta desempatar.

#### Art 16. TÍTULOS Y TROFEOS.

Los palistas de las tres embarcaciones mejor clasificadas en cada prueba reciben medalla, y los tres primeros clubes obtienen trofeo otorgado por el club organizador. En el Campeonato Autonómico, la FPCV aporta las medallas y trofeos.

El club que obtenga la mejor puntuación al final de todas las competiciones de una Liga será considerado Campeón de la Liga Autonómica de la especialidad que se trate, y tendrá derecho a recibir un trofeo que le acredite como tal.

La FPCV designará en cada una de las Bases específicas qué competición será considerada como el Campeonato Autonómico de la especialidad. En esta competición, tanto palista como clubes serán considerados "Campeones Autonómicos".

#### Art 17. RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.

Únicamente podrán subir al pódium las tripulaciones de las 3 primeras embarcaciones clasificadas de cada una de las pruebas, los cuales vestirán inexcusablemente el chándal o ropa de calle oficial del club al que representan.

Si un deportista o tripulación premiado no se encuentra presente en el momento de la entrega de trofeos, subirá al pódium el jefe de equipo, y caso de no hallarse presente el trofeo ya no será entregado.

### Art 18. REGLAMENTACIÓN.

Las competiciones se regirán por su reglamento específico y estas bases. Si surge alguna situación no contemplada, los árbitros seguirán los Reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo o la federación internacional. Si tampoco está resuelta allí, decidirá el comité de competición.

La mera inscripción en cualquiera de las pruebas conlleva directamente la aceptación de las normas establecidas. La FPCV no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en cualquier prueba del calendario de la FPCV, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

### Art 19. RECLAMACIONES Y PENALIZACIONES

Cualquier reclamación debe dirigirse por escrito al Comité de Competición. Esta deberá entregarse en propia mano al Juez árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados, y deberán ir acompañadas de una tasa de 20,00 € que serán devueltos si se estima la reclamación.

Las decisiones del Comité de Competición de cada prueba son definitivas. No obstante, los clubes o deportistas tendrán derecho de apelación en forma y plazo, según los reglamentos de la RFEP.

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la FPCV y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas, el día de la prueba, por el jefe de Equipo y no participen tendrán una penalización económica de 20 €.

Los clubes abonarán a la FPCV, mediante cheque o transferencia, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos sus palistas, previo envío, por la FPCV, del motivo y detalle de estas.

### Art 20. DESCALIFICACIONES.

Las tripulaciones/barcos descalificados deberán abandonar el recorrido cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Competición por si es merecedora de propuesta de sanción ante la FPCV.

La descalificación de un palista o más de una tripulación supondrá la descalificación de la tripulación al completo en la prueba en la que esté participando, no viéndose afectada la misma tripulación en otras pruebas en las que pudiera participar. Si la descalificación se produjera en una fase anterior a la final, supondrá que dicha embarcación no pueda progresar a las siguientes fases.

### Art 21. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA.

La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Autonómica, Estatal, DNI, carné de conducir o pasaporte, siempre que la fotografía sea reciente.

#### Art 21.1. AGUAS TRANQUILAS.

Para la identificación de los deportistas es obligatorio que cada embarcación lleve su porta-tablillas y tablilla con el dorsal correspondiente.

En caso de necesitar cinta adhesiva para fijar la tablilla, ésta deberá ser transparente y colocada de forma que facilite su lectura.

La FPCV hará entrega a cada club de la FPCV (ya entregados en años anteriores) de un paquete de dorsales que será responsabilidad del club la gestión. Las tablillas con las siguientes dimensiones y características:



Cada Club debe asignar un dorsal a cada palista, que será el que utilizará durante TODA la liga y deberá reflejarse en el momento de la inscripción en la plataforma online.

En el caso de los clubes de fuera de la CCAA, se les entregará dorsales el mismo día de la competición, que tendrán que devolver en buen estado al finalizar la prueba, en caso de que no devuelvan algún dorsal o lo entreguen en mal estado, tendrá una penalización de 20€.

### **Art 21.2. KAYAK DE MAR.**

La FPCV entregará dorsales el día de la competición. Para las competiciones donde la llegada es en agua, se darán pegatinas que se colocarán en la posición donde indique el juez principal en la reunión. Para las competiciones donde la llegada sea en tierra, se entregará dorsal de pecho.

En embarcaciones SS2, el dorsal lo portará el palista que ocupe la plaza delantera de la misma.

El club organizador y cada club deberán de tener imperdibles para colocar el dorsal de pecho en el chaleco.

### **Art 21.3. BARCO DRAGÓN.**

Dado que estas embarcaciones compiten por el sistema de sprint, la tablilla corresponderá a la calle que ocupe cada embarcación en cada prueba, y serán facilitadas por la organización. Estas tablillas no están sujetas a las medidas definidas para aguas tranquilas.

Los jefes de equipo deberán aportar documentación si es requerida de las tripulaciones BCP, ACP o/y Paradrágón.

### **Art 22. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.**

Será responsabilidad exclusiva de los Jefes de Equipo y de los deportistas cumplir las siguientes medidas de seguridad:

- Queda terminantemente prohibida la participación de palistas que no dominen la natación, siendo responsable de su incumplimiento el entrenador y directivos del club al que pertenezca.
- Las embarcaciones deberán disponer de los sistemas de flotabilidad adecuados a la modalidad.
- El responsable del equipo deberá transmitir a sus palistas la información (recorrido, peligros, horario...) expuesta en la reunión de delegados.
- El responsable del equipo deberá dar a conocer a los deportistas las normas de seguridad sugeridas por la RFEP en sus reglamentos o en los textos de formación de técnicos.
- Todo competidor que vea a otro en situación de peligro deberá prestar toda la ayuda posible, en caso contrario puede ser descalificado y será revisado por el comité de disciplina
- Las categorías Pre-Benjamines, Benjamines, Alevines, Infantiles, Cadetes, Veterano H y Paracanoé deberán usar el chaleco de ayuda a la flotabilidad en las pruebas que participen (aguas tranquilas, maratón y dragón). En kayak de mar todas las categorías deberán usarlas. Este chaleco deberá ser ajustado a la talla y peso del palista, y suficiente para mantenerlo a flote sin que éste realice ningún tipo de movimiento.

La no adopción de alguna de las medidas de seguridad tanto por parte de los jefes de equipo, como de los propios palistas será responsabilidad exclusiva de ellos, eximiendo de cualquier responsabilidad al equipo arbitral, Comité de Competición, Comité Organizador y FPCV que pueda surgir por este incumplimiento.

### **Art 23. MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.**

Los organizadores deben prestar especial atención a la seguridad de los participantes. Para ello, deben adoptar todas las medidas que consideren oportunas, y todas aquellas que sean dictadas por las autoridades competentes, o por el comité de competición, para no poner en peligro la integridad física de los deportistas. (Ver anexo II).

El Juez árbitro, oído el Comité de Competición, se reservará el derecho a suspender cualquier competición si no se cumplen las medidas de seguridad.

En el caso de que haya condiciones meteorológicas adversas, será potestad del Comité de Competición suspender la prueba tras la valoración de las condiciones meteorológicas con la decisión final del coordinador de seguridad (en caso de competiciones desarrolladas en el mar). En el caso de una visibilidad inferior a 400 metros, se suspenderá la prueba.

Además de los dispuestos en la legislación estatal vigente, en las competiciones de kayak de mar se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cuando las características y/o condiciones del circuito así lo aconsejen, se dotará a los palistas de Trackers, para mejorar su seguridad. el club organizador, deberá de asignar una persona durante la celebración de la competición, que esté a cargo del control de los TRACKERS de cada palista durante el recorrido de la prueba, estando en continuo contacto con el Coordinador de Seguridad. Se situará junto al operador y responsable del funcionamiento de los TRACKERS. (Obligatorio para los recorridos Downwind)
- El club sede deberá designar el Coordinador de seguridad.
- Se presentará al árbitro encargado de la competición un listado de los barcos de apoyo, su distribución en el recorrido y el permiso concedido por la capitania/distrito marítimo.
- Para las competiciones de circuito cercano a costa, se deberá aportar permiso de costas y permiso de Medio Ambiente para el fondado de Boyas.

***La no adopción de todas las medidas de seguridad contempladas en este Reglamento, así como aquellas que fueran impuestas por la RFEP, por parte de los jefes de equipo, de los palistas, y del club sede de la competición será responsabilidad exclusiva de los mismos, eximiendo de cualquier responsabilidad a la FPCV, comité de competición, comité organizador y árbitros.***

**Los clubes deberán presentar al momento de inscribirse a cada liga o competición suelta una declaración responsable firmada por el Jefe de equipo, donde se haga constar que todos los palistas que presenta su club tienen licencia en vigor, saben nadar y tienen experiencia suficiente para participar en dicha competición (Art. 17 de las Bases Generales de Competición ).**

#### **Art 24. ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES.**

Los clubes interesados en la organización de una de las pruebas deberán enviar una solicitud en los plazos establecidos por la FPCV.

La FPCV correrá con los gastos del equipo arbitral necesario para cada prueba.

Los clubes organizadores se comprometen a cumplir los requisitos mínimos establecidos por los respectivos Comités de la FPCV, que se encuentran establecidos y desarrollados en el ANEXO II y que podrán extenderse en los respectivos reglamentos de cada especialidad.

En caso de que un club solicite una prueba del calendario y, finalmente, no la organice, salvo por causa de fuerza mayor, estará obligado a pagar una penalización de 100€.

#### **Art 25. PUBLICIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes podrán llevar en el casco de sus embarcaciones, la siguiente publicidad:

- De sus propios patrocinadores,
- De los patrocinadores del club al que representa
- La que le proporcione el club sede de la competición

La solicitud de participación en estas Ligas supone la plena aceptación de las normas comprendidas en este Reglamento.

En el marco estricto de las necesidades de la organización y con el objetivo único de promoción del piragüismo a nivel general, o de una determinada competición de piragüismo, o a nivel institucional, etc.... los participantes o sus nombres, los clubes, sus equipamientos, etc., podrán aparecer en:

- Fotografías,
- Grabaciones para la realización de vídeos
- Entrevistas para los medios de comunicación
- Páginas web
- Redes sociales

## ANEXOS

### ANEXO I - HOJA DE INSCRIPCIÓN AGUAS TRANQUILAS Y KAYAK DE MAR



1.ANEXO\_I-HOJA\_D  
E\_INSCRIPCIÓN\_AT\_I

**IMPORTANTE:** Este documento deberá remitirse por correo electrónico únicamente en formato excel NO SE ADMITIRÁ CUMPLIMENTADO A MANO, NI EN FORMATO PDF, JPG, ETC....)

### ANEXO I – HOJA DE INSCRIPCIÓN DRAGÓN



1.ANEXO\_I-HOJA\_D  
E\_INSCRIPCIÓN\_BD.:

**IMPORTANTE:** Este documento deberá remitirse por correo electrónico únicamente en formato excel NO SE ADMITIRÁ CUMPLIMENTADO A MANO, NI EN FORMATO PDF, JPG, ETC....)

## ANEXO II - REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**
- **Permisos de la autoridad responsable de la lámina de agua (confederación, portuaria,...)**
- **Megafonía que cumpla con las necesidades de la competición:**

El Club organizador tendrá que disponer de algún medio de megafonía, para poder informar a los clubes participantes de alguna incidencia y para que los árbitros puedan dar la salida a los participantes.

El club organizador junto con la federación tendrá que aportar los medios necesarios (emisoras o “walkie”) para que las siguientes personas estén en todo momento interconectadas (Juez de salidas y llegadas, Jueces de ciabogas, embarcaciones de salvamento y ambulancia con médico)

- **Médico y Ambulancia:**

El Club organizador tendrá que disponer de una ambulancia durante el transcurso de la competición, que estará disponible en todo momento por si surgiera algún percance.

La necesidad de ambulancia con medico será obligatoria siempre y cuando el centro de salud esté a una distancia igual o superior a 5 Km. Si la distancia es inferior a 5 Km, bastará con ambulancia dotada de TES y DUE. La ambulancia será de tipo C “UCI-SVA Soporte Vital Avanzado”, de acuerdo con el RD836/2012.

El Coordinador de Seguridad, deberá de suscribir una declaración responsable a la federación al momento de entregar el dossier, con indicación de la localización de un centro de atención continuada en Urgencias (No vale un centro de salud cualquiera), que además deberá cubrir el seguro de la Federación o el sistema público de salud.

- **Oficina y medios para poder realizar las modificaciones de las inscripciones, clasificaciones, etc.**

El club organizador dispondrá de un lugar habilitado como oficina de competición, donde los árbitros puedan disponer de los medios necesarios (mesas, sillas, punto de luz y sombra) para realizar las modificaciones de inscripción, Reuniones de delegados, etc.

La organización colocará tablón de anuncios para exponer los resultados y demás comunicaciones oficiales, **este tablón se identificará con las siglas (T.O.A.) Tablón Oficial de Anuncios.**

*Nota: El ordenador portátil y la impresora será aportados por la FPCV*

- **Balizaje reglamentario de la zona de competición.** El club organizador pondrá el campo de regatas como se indica en las bases específicas de cada modalidad.
- **Embarcaciones o medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido durante la prueba (Tomar tiempos, verificar el paso de los participantes por cada ciaboga, etc.).**
- **Entrega a los clubes plano del recorrido de competición.**
- **Servicios, vestuarios, aparcamiento gratuito y embarcadero en buenas condiciones para los participantes.**
- **Embarcaciones o medios de rescate:** El club organizador dispondrá de embarcaciones, como mínimo 2 embarcaciones, o medios adecuados (lanchas, piraguas estables que permitan el rescate o incluso bolsas de auxilio que permitan el rescate desde la orilla) para poder sacar a cualquier participante del agua, **las embarcaciones se tendrán que ver entre ellas durante toda la competición.**
- **Arbitro y auxiliares:** La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con la totalidad de los gastos de Arbitraje necesarios para cada competición, así como del material informático y del material técnico necesario.

**AVISO IMPORTANTE:** Aquel club organizador, que, habiéndose comprometido por escrito, no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se tendrá en cuenta para la aceptación de posteriores solicitudes para la organización de competiciones.

**En caso de suspenderse la competición que organiza este club por incumplimiento de los requisitos mínimos el club organizador correrá con todos los gastos ocasionados a los demás clubes presentes en la competición y a la FPCV.**

## ANEXO III – DATOS CONTACTO

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	